

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	1.887.270,66
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.332.813,12
3	Gastos financieros	60.000,00
4	Transferencias corrientes	71.200,00
6	Inversiones reales	1.000.002,00
9	Pasivos financieros	112.483,28
Total gastos		5.463.769,06

Casarrubuelos, a 19 de enero de 2009.—El alcalde, Julián Sánchez de Diego.

(03/1.698/09)

COLLADO VILLALBA

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales, de 17 de noviembre de 2008, se procedió a la designación del tribunal de selección de tres plazas de la categoría de sargento de la Policía Local, para el Ayuntamiento de Collado Villalba con carácter de funcionario de carrera, grupo C, subgrupo C1, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, escala Ejecutiva, denominación sargento de Policía Local, conforme el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 167 del Real Decreto Legislativo 781/1986, y artículo 13 del Decreto 112/1993, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de los Policías Locales de la Comunidad de Madrid, a cubrir por promoción interna.

Varios de los miembros designados han presentado escritos de renuncia a formar parte del tribunal por tener relaciones de amistad con varios de los aspirantes. Asimismo, ha habido miembros que han renunciado a formar parte del tribunal por considerar que no tienen la cualificación técnica especializada para formar parte del mismo. Por ello, y en orden a dar cumplimiento a los principios de imparcialidad, profesionalidad y especialidad de los órganos de selección consagrados en los artículos 60 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, y 11 del Real Decreto 364/1995, por el que se establece el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, resuelvo:

Primero.—Modificar el decreto de la segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales, de 17 de noviembre de 2008, y modificar la designación del tribunal de selección de tres plazas de la categoría de sargento de la Policía Local, para el Ayuntamiento de Collado Villalba con carácter de funcionario de carrera, grupo C, subgrupo C1, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, escala Ejecutiva, denominación sargento de Policía Local, conforme el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 167 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y artículo 13 del Decreto 112/1993, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de los Policías Locales de la Comunidad de Madrid, a cubrir por promoción interna.

Las bases de convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 110, de fecha 9 de mayo de 2008 y resolución en el “Boletín Oficial del Estado” número 153 de 25 de junio de 2008.

La composición del tribunal será la siguiente:

Presidente: titular, don Estanislao Gil Sacristán; suplente: don Víctor Jimeno Fernández.

Vocales:

- Titular, don Luis García Mínguez; suplente, don Francisco Guijarro Laría.
- Titular, don Miguel Ángel García García; suplente, don David Martín Abánades.
- Titular, don Manuel Asenjo Carrasco; suplente, doña Ana María López Borrallo.

- Titular, don Alejandro Velasco Vigil; suplente, don Carlos Rojo Velasco.
- Titular, don José Ángel Arce Blanco; suplente, don Gregorio Lapeña García.
- Titular, don Enrique Ruiz Hernández; suplente, don José Antonio Capilla Martín Mora.

Secretario/a: actuará como secretaria del tribunal de selección doña Montserrat Roldán Lucas.

La actuación de este tribunal se regirá por lo establecido en las bases específicas de esta convocatoria y en las bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y de personal laboral fijo aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de fecha 25 de febrero de 2008, y en lo no previsto por lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Se expondrá al público y se notificará a los interesados a efectos de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, sobre abstención y recusación de los miembros del tribunal.

Segundo.—Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en este proceso selectivo resuelvo aprobar la relación de admitidos y excluidos.

- Admitidos: los que constan como tales en la lista provisional aprobada por resolución de la segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales de 10 de noviembre de 2008.
- Excluidos y causas: ninguno.

Tercero.—Convocar al tribunal de selección el día 11 de febrero de 2009 a las nueve horas en la sala de juntas del Ayuntamiento de Collado Villalba, segunda planta, edificio anexo, Área de Personal.

Cuarto.—Lugar, día y hora de realización del primer ejercicio: se convoca a los aspirantes el día 11 de febrero de 2009, a las diez horas en el aula de formación del Ayuntamiento de Collado Villalba, segunda planta.

Quinto.—Publicar esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Collado Villalba y notificar a los interesados.

Lo manda y firma la segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales.

En Collado Villalba, a 8 de enero de 2009.—La segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales, Belén Sánchez Moreno.

(02/484/09)

COLLADO VILLALBA

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales, de 17 de noviembre de 2008, se procedió a la designación del tribunal de selección de dos plazas incluidas en plantilla de Policía Local de este Ayuntamiento, grupo C, subgrupo C2, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, escala Ejecutiva, denominación cabo de Policía Local, conforme al artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público; artículo 167 del Real Decreto Legislativo 781/1986, y artículo 13 del Decreto 112/1993, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de los Policías Locales de la Comunidad de Madrid, a cubrir por promoción interna.

Varios de los miembros designados han presentado escritos de renuncia a formar parte del tribunal por tener relaciones de amistad con varios de los aspirantes. Asimismo, ha habido miembros que han renunciado a formar parte del tribunal por considerar que no tienen la cualificación técnica especializada para formar parte del mismo. Por ello, y en orden a dar cumplimiento a los principios de imparcialidad, profesionalidad y especialidad de los órganos de selección consagrados en los artículos 60 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, y 11 del Real Decreto 364/1995 por el que se establece el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provi-

sión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, resuelvo:

Primero.—Modificar el decreto de la segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales, de 17 de noviembre de 2008, y modificar la designación del tribunal de selección de dos plazas incluidas en plantilla de Policía Local, de este Ayuntamiento, grupo C, subgrupo C2, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, escala Ejecutiva, denominación cabo de Policía Local, conforme al artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 167 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y artículo 13 del Decreto 112/1993, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de los Policías Locales de la Comunidad de Madrid, a cubrir por promoción interna.

Las bases de convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 110, de fecha 9 de mayo de 2008, y resolución en el “Boletín Oficial del Estado” número 153, de 25 de junio de 2008.

La composición del tribunal será la siguiente:

Presidente: titular, don Estanislao Gil Sacristán; suplente: don Víctor Jimeno Fernández.

Vocales:

- Titular, don Luis García Mínguez; suplente, don Francisco Guijarro Laría.
- Titular, don Miguel Ángel García García; suplente, don David Martín Abánades.
- Titular, don Manuel Asenjo Carrasco; suplente, doña Ana María López Borralló.
- Titular, don Alejandro Velasco Vigil; suplente, don Carlos Rojo Velasco.
- Titular, don Pedro Agudo Novo; suplente, don José Ángel Arce Blanco.
- Titular, don Enrique Ruiz Hernández; suplente, don José Antonio Capilla Martín Mora.

Secretario/a: actuará como secretaria del tribunal de selección doña Montserrat Roldán Lucas.

La actuación de este tribunal se regirá por lo establecido en las bases específicas de esta convocatoria y en las bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y de personal laboral fijo aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de fecha 25 de febrero de 2008, y en lo no previsto por lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Se expondrá al público y se notificará a los interesados a efectos de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, sobre abstención y recusación de los miembros del tribunal.

Segundo.—Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en este proceso selectivo resuelvo aprobar la relación de admitidos y excluidos.

- Admitidos: los que constan como tales en la lista provisional aprobada por resolución de la segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales de 10 de noviembre de 2008.
- Excluidos y causas: ninguno.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que hay motivado su exclusión o su falta de inclusión expresa, en los términos que establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El aspirante excluido que no subsanara las deficiencias en plazo se tendrá por desistido en su solicitud, archivándose sin más trámite. Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos que será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero.—Convocar al tribunal de selección el día 11 de febrero de 2009 a las nueve horas en la sala de juntas del Ayuntamiento de Collado Villalba, segunda planta, edificio anexo, Área de Personal.

Cuarto.—Lugar, día y hora de realización del primer ejercicio: se convoca a los aspirantes el día 11 de febrero de 2009, a las diez horas en el aula de formación del Ayuntamiento de Collado Villalba, segunda planta.

Quinto.—Publicar esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Collado Villalba y notificar a los interesados.

Lo manda y firma la segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales.

En Collado Villalba, a 8 de enero de 2009.—La segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales, Belén Sánchez Moreno.

(02/485/09)

COLLADO VILLALBA

OFERTAS DE EMPLEO

Vista la propuesta formulada por la comisión de valoración de fecha 22 de enero de 2009, para provisión por concurso de un puesto de trabajo (no singularizado) de personal funcionario, sin aumento de plantilla, de jefe de negociado B, con destino en el Área de Secretaría del Ayuntamiento de Collado Villalba, cuyas bases de convocatoria fueron aprobadas por decreto del señor alcalde-presidente de fecha 4 de agosto de 2008, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 206, de fecha 29 de agosto de 2008, y resolución de fecha 11 de septiembre de 2008, publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 239, de 3 de octubre de 2008.

En uso de las competencias que al efecto me otorga el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por las Leyes 11/1999 y 57/2003, resuelvo:

Primero.—Adjudicar el puesto de trabajo de jefe de negociado B (puesto de trabajo no singularizado según la RPT), con destino en el Área de Secretaría, en virtud de los artículos 44 y 49 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a doña Asunción Sacristán Ibáñez, con NIF 00823442-L, asignándole el nivel de destino 18 y el complemento específico del puesto determinado en la relación de puestos de trabajo.

Segundo.—El plazo de cese y toma de posesión comenzará a regir a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Notificar esta resolución a la interesada.

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente en Collado Villalba, a 26 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, José Pablo González Durán.

(03/2.739/09)

COLLADO VILLALBA

OFERTAS DE EMPLEO

Vista la propuesta formulada por la comisión de valoración de fecha 22 de enero de 2009, para provisión por concurso de un puesto de trabajo (no singularizado) de personal funcionario, sin aumento de plantilla, de jefe de negociado B, con destino en el Área de Personal del Ayuntamiento de Collado Villalba, cuyas bases de convocatoria fueron aprobadas por decreto del señor alcalde-presidente de fecha 4 de agosto de 2008, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 206, de fecha 29 de agosto de 2008, y resolución de fecha 11 de septiembre de 2008, publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 239, de 3 de octubre de 2008.

En uso de las competencias que al efecto me otorga el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por las Leyes 11/1999 y 57/2003, resuelvo:

Primero.—Adjudicar el puesto de trabajo de jefe de negociado B (puesto de trabajo no singularizado según la RPT), con destino en el Área de Personal, en virtud de los artículos 44 y 49 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a doña Montserrat Roldán Lucas, con NIF 51386057-D, asignándole el nivel de destino 18 y el complemento específico del puesto determinado en la relación de puestos de trabajo.

Segundo.—El plazo de cese y toma de posesión comenzará a regir a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Notificar esta resolución a la interesada.